

Jueves, 29 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

EDICTO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos núm. 6/2024 (expte. 292/2024). Concesión de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Base 8.ª de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres); en relación con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm.6/2024, de concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres) para el ejercicio 2024 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, éste queda aprobado definitivamente.

A continuación se inserta para general conocimiento:

1. Altas en aplicaciones de gastos:

APLIC. PRESUP.	Denominación Crédito extraordinario	Importe
337.623.00	Instalaciones ocupación tiempo libre.Maquinaria,instalaciones técnicas y utillaje. Climatización bar Hogar Pensionista.	12.972,11 €
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.		
337.625.00	Instalaciones ocupación tiempo libre. Mobiliario.Cocina bar Hogar pensionista.	13.806,10 €
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.		
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	26.778,21 €



Jueves, 29 de agosto de 2024

APLIC. PRESUP.	Denominación Suplemento Crédito	Importe
338.480.00	Fiestas populares y festejos. Subvención directa Carnaval 2023.	300,00 €
Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.		
1532.619.00	Pavimentaciones de vías públicas. Acerado Ctra. Plasencia.	2.274,80 €
Inversion rep. en infraestructuras y bienes destinados al uso general.		
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	2.574,80 €

2. Financiar los anteriores créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

APLIC. PRESUP.	Denominación	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA G.G.	29.353,01 €
	TOTAL	29.353,01 €

Contra la presente aprobación definitiva los/as interesados/as podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tejeda de Tiétar, 26 de agosto de 2024
María Dolores Paniagua Timón
ALCALDESA

